DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Falta de limpieza, higiene y mantenimiento en instalaciones deportivas municipales

Naturaleza de la actuación:

Inadmisión

Fecha de finalización:

28 de agosto de 2024

Resultados de la actuación:

La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por la administración local o sus entidades del sector público. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).

En este caso, se informa a la persona denunciante de que procedería que la denuncia se dirigiese al propio ayuntamiento, en el supuesto de que no se haya hecho. Asimismo, se le indica que, el caso de que las deficiencias pudieran afectar a las condiciones de la piscina, puede dirigirse al centro de salud pública de su localidad.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de la Generalitat en materia de instalaciones deportivas, se procedió a remitir la denuncia a la Subdirección General de Deporte, para su constancia.